



Río Grande, 28 de abril de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2016, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica",

Considerando:

Que, bajo el número de Mesa de Entrada T.C.M N° 7733 de fecha 26/04/2016, se recibe para el pago, el Comprobante N° 0001-04710303 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 2.459,67 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 67/100), correspondiente al período 04/2016.

Que, mediante Nota N°116/2016 Letra: T.C.M.-D.A. de fecha 26 de abril de 2016 se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-04710303, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 04/2016, por la suma de \$ 2.459,67 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 67/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 03.01.01 por un monto total de \$ 2.459,67 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 67/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 090/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal